



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 12 MAR 2019

VISTO: La solicitud de Diploma presentada por la alumna SOFFICI, MARÍA BELÉN, quien acredita su identidad con D.N.I. N°31805139, legajo N° 08-44428, de la carrera LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que el certificado final de estudios preparado por el Departamento de Egresados, luego de haber verificado en los Libros de Actas correspondientes, se desprende que el solicitante aprobó todas las materias de su carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Autorizar el Certificado Final de Estudio perteneciente a SOFFICI, MARÍA BELÉN, legajo N° 08-44428, de la carrera LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA MÉDICA.

Artículo 2) Establecer en toda documentación obrante en ese Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional y en esta Facultad Regional Rosario, en los casos que así corresponda, debido a errores involuntarios, los nombres y apellidos correctos, números de legajos que se indican precedentemente, que deben considerarse como se señala en el Visto de la presente Resolución.

Artículo 3) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a efectos de tramitar el Referéndum. Tome nota Secretaria a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

152

| |
|--------------------------------|
| UTN FAC. REG. ROS. |
| <i>[Handwritten Signature]</i> |
| |
| |

[Handwritten Signature]
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

[Handwritten Signature]
Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico